



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 505/2024. Contrato de Suministro y Obras para instalación y puesta en funcionamiento de equipamientos infantiles en el Parque de Los Pitufos de la localidad.

Fecha y hora de celebración: 11 de junio de 2024, a las 11.00 horas, en continuación de la celebrada 23 de mayo de 2024.

Lugar de celebración: Casa Consistorial (Telemática).

Asistentes

Presidente: D^a. María Carmen Cano Delgado, Segunda Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Cristóbal Sánchez Herrera, Vicesecretario de la Corporación; D. Alfonso Barrios Cardona, Interventor de la Corporación y D^a. Micaela Rodríguez Mora, Técnica de Intervención.

Secretaria: María José Peinado Benítez, Técnico de Contratación.

Asistencia administrativa: D. Juan Francisco Suero Alias.

Orden del día

- 1.- Acto de dar cuenta de Informe Técnico requerido por la Mesa.
- 2.- Acto de valoración de ofertas conforme a criterios cuantificables automáticamente.
- 4.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador que resulte mejor oferta.

Se Expone

1.- Acto de dar cuenta de Informe Técnico respecto a la documentación presentada para justificación de oferta anormalmente baja.

El pasado 29 de mayo, la Mesa, tras la lectura del informe técnico emitido por D^a María del Mar Godino Blanco, respecto a la documentación presentada por el licitador "Restaupark, S.L." para la justificación de su ofertar, determinó solicitar aclaración de dicho informe, el cual se trae hoy a la mesa, procediéndose a su lectura. Dicho informe, concluye lo siguiente:

"La justificación del precio de los juegos ofertados incluidos en el listado se realiza en base a que son fabricantes directos y que disponen de aprovisionamiento de materias primas y por tanto no existe costes de intermediación, fabricación o suministro y que al estar ubicada la fábrica en Granada y tener flota propia de vehículos se produce un ahorro en costes logísticos y por tanto unos precios más competitivos. Aporta listado de precios por ud de los juegos ofertados con un descuento del 40% y otros descuentos en suelo y mejora 1 y proforma del suelo a instalar por la empresa Reciclaje de Neumáticos Y cauchos S.L.(RNC). En relación a los medios humanos aporta el certificado de estar al corriente de las obligaciones de la seguridad social y certificado de estar al corriente con la Hacienda autonómica y posteriormente la declaración responsable del cumplimiento de las





obligaciones laborales en relación entre otras de los costes laborales con el Convenio Colectivo Sectorial, en su caso "Industria de la madera".

Esta técnica con la documentación presentada y las aclaraciones aportadas, entiende que la oferta presentada está suficientemente justificada y los precios incluidos en la misma pueden ajustarse a precios de mercado, por lo que la oferta, salvo superior criterio, debería ser aceptada".

La Mesa acepta el informe presentado, considerando justificada la oferta presentada por la entidad "Restaupark, S.L.".

2.- Acto de valoración conforme a los criterios cuantificables automáticamente.

De conformidad con los criterios establecidos en el apartado 24 del Anexo I del Pliego y atendiendo a los ofrecimientos de los licitadores, conforme consta en acta del pasado 9 de mayo, se obtiene el siguiente resultado:

1. Axaplay, S.L.: 41,41 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 70.912 €: 16,41 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: Sí: 12 puntos.
2. Juego 1-3 años: Sí: 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.
2. Impatsur, S.L.: 14,85 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 73.887,96 €: 8,85 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: No.
2. Juego 1-3 años: No.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.
3. Industrias Mosser 97, S.L.: 26.09 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 76.939 €: 1,09 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: Sí.12 puntos.
2. Juego 1-3 años: Sí. 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.
4. Neopark CLM 2011, S.L.: 34,53 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 73.620 €: 9,53 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: Sí.12 puntos.
2. Juego 1-3 años: Sí. 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6puntos.
5. Restaupark, S.L.: 75 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 57.697,15 €: 50 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: Sí. 12 puntos.
2. Juego 1-3 años: Sí. 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.
6. Savia Proyectos y Mantenimientos, S.L.: 18,54 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 75.188,79 €: 5.54 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: No.





2. Juego 1-3 años: Sí. 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.

7. Ubepark Equipamiento Urbano, S.L.: 30,51 puntos, desglosados del siguiente modo:
Precio: 70.481,28 €: 17,51 puntos.
Mejoras: 1. Aplicación resina: No.
2. Juego 1-3 años: Sí. 7 puntos.
3. Juego inclusivo: Sí. 6 puntos.

Conforme a los resultados obtenidos, se establece la siguiente lista ordenada por orden decreciente:

1. Restaupark, S.L.: $15 + 75 = 90$ puntos.
2. Axaplay, S.L.: $10 + 41,41 = 51,41$ puntos.
3. Neopark CLM 2011, S.L.: $10 + 34,53 = 44,53$ puntos.
4. Industrias Mosser 97, S.L.: $10 + 26,09 = 36,09$ puntos
5. Ubepark Equipamiento Urbano, S.L.: $0 + 30,51 = 30,51$ puntos.
6. Savia Proyectos y Mantenimientos, S.L.: $0 + 18,54 = 18,54$ puntos.
7. Impatsur, S.L.: $0 + 14,85 = 14,85$ puntos.

3.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador que resulta mejor oferta.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa determina como oferta más favorable la presentada por “Restaupark, S.L.”.

En consecuencia, se procede a requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.6 PCAP.

El plazo para el cumplimiento de este requerimiento es de siete días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la notificación. De no presentarse la documentación en dicho plazo, se entenderá que el licitador retira su oferta.

Transcurrido dicho plazo se reunirá nuevamente la Mesa para la apertura y calificación de la documentación requerida y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Quedando suspendida esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman, en prueba de conformidad, la Presidenta y demás miembros de la Mesa, conmigo, la Secretaria de la Mesa.



